



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-93521087-APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2021-93521087-APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma VENTCARE S.R.L., CUIT N° 30711193010, Legajo N° 734 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica MARÍA DEL MAR LUCENA, Documento Nacional de Identidad N° 29.950.273, Matrícula Provincial N° 20.299, como Directora Técnica de la firma VENTCARE S.R.L., Legajo N° 734, con domicilio legal en la Avenida Vernet N° 21, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito en la calle Capdevila N° 5.529, Villa Ballester, provincia de Buenos Aires, a partir del 17 de marzo de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico CHRISTIAN MARTÍN CHLOPAS, Documento Nacional de Identidad N° 24.205.913, Matrícula Provincial N° 20.647, como Director Técnico de la firma VENTCARE S.R.L., Legajo N° 734.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2021-93521087-APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ab